

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTAS DE DESGLOSE  
NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**

Se integra de la siguiente manera:

Bancos	\$ 1,740,738	a)
Inversión temporal	2,027,515	b)
Fondos con afectación específica (Fondos Fijos Caja)	10,000	c)
<b>Total Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>\$ 3,778,253</b>	

- a) Se integra de 8 cuentas bancarias activas (07) con la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) y (01) Banco Nacional de México, S.A. Como a continuación se describen:

Institución Bancaria	No. Cta	Concepto	Importe
Banorte, S.A.	673107978	Proveedores	\$ 985,434
Banorte, S.A.	673107455	Nomina	292,370
Banorte, S.A.	673105929	Ingresos	150,140
Banorte, S.A.	273437570	Ingresos (C.C. Tijuana)	34,375
Banorte, S.A.	273435615	Ingresos (C.C. Playas)	69,573
Banorte, S.A.	273436582	Ingresos (C.C. Pípila)	8,446
Banamex	059771385	Pago a maestros	431
Banorte, S.A.	430206841	Fondo CONACULTA	199,969
		<b>Total Bancos</b>	<b>\$ 1,740,738</b>

- b) Se integra por inversión temporal de la cuenta No. 673107978 BANORTE correspondiente a los meses de julio a octubre, la cual que se utiliza para el pago a proveedores a plazo diario con una tasa 3.25 % promedio anual.

*Donaluis* *CP*

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- c) Se integra Fondo fijo de caja a cargo de la subdirección administrativa para gastos menores a 35 SGM.

**EFFECTIVO O EQUIVALENTES DE EFFECTIVO A RECIBIR**

Cuentas por cobrar a corto plazo, las cuales se integran de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	\$ 2,300,000	a)
Ingresos por venta de bienes y servicios	118,413	b)
Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	32,220	c)
<b>Total Cuentas por cobrar a corto plazo</b>	<b>\$ 2,450,633</b>	

- a) Subsidio Municipal pendiente de pago por parte de la Tesorería Municipal correspondiente al gasto operativo de los meses de julio a septiembre de 2016, el cual se encuentra registrado en el ingreso devengado.
- b) Se integra por ingresos devengados de los días 26 al 31 de octubre por concepto de inscripciones, colegiaturas, renta de espacios de las 4 Casas de la Cultura, los cuales se depositaran al día siguiente hábil del mes de noviembre de 2016.
- c) Cuenta de deudores diversos a corto plazo las cuales se integran de la siguiente manera:

Jorge Domínguez Cerda	\$ 28,800	a)
José Jesús Flores Campbell	3,420	b)
<b>Total Deudores Diversos por cobrar a corto plazo</b>	<b>\$ 32,220</b>	

- a) Se integra de pago por honorarios a profesionistas por la prestación de servicio de impartición de taller de Cine dentro del Campamento de Verano en Casa de la Cultura Playas del ejercicio fiscal 2015, el cual se encuentra en proceso de litigio para la cancelación de saldo.
- b) Saldo por liquidar a través de descuento vía nomina 2016 de vale de gastos por comprobar para viáticos a la ciudad de México para realizar trámites de comprobación de fondos federales.

**DERECHOS A RECIBIR DE BIENES Y SERVICIOS**

Se integra de la siguiente manera:

Gasmart Comercializadora SA de CV	15,000	a)
Juan Esaú Mendiola Ariza	13,000	b)
<b>Total Efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>\$ 28,000</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Registro del bien inmueble denominado EL PIPILA Casa de la Cultura a valor catastral.
- b) Bienes en donación otorgados por terceras personas e instituciones de gobierno para equipamiento de Casas de la Cultura Tijuana, Playas Coordinación de Cultura Popular, Coordinación de Promoción, Difusión y Eventos tales como: Computadoras, Sillas, impresoras, DVD, pantallas, equipo de sonido y musicales.

**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**Se integra de la siguiente manera:**

Resultado Ejercicio Anterior 1998 a 2014	\$ 17,003,116	
desahorro ejercicio fiscal de 2015	- 1,296,130	
subtotal de ejercicios anteriores al 31 dic 2015	15,706,986	
<b>Registro de ajustes a la cuenta de ejercicios anteriores</b>		
Cancelación cuenta por pagar CESPT ejercicio 2008	- 219,309	a)
Bajas de bienes muebles por deterioro	173,745	b)
Reclasificaciones de bienes muebles 2015	49,819	c)
Total efecto neto de ejercicios anteriores	4,255	
<b>Total de resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>15,702,731</b>	

- a) Se integra de la cancelación de saldo por concepto de consumo de agua potable correspondiente a ejercicios anteriores a favor del Ayuntamiento de Tijuana, el cual fue aprobado por Junta de Gobierno de 2016.
- b) Se efectuó disminución por concepto de bajas de bienes muebles por concepto de deterioro, los cuales fueron autorizados por Junta de Gobierno 30 de agosto de 2016.
- c) Reclasificación de bienes muebles correspondiente al ejercicio fiscal 2015, los cuales no exceden los 35SMGV, de conformidad con la LGCG autorizados por junta de gobierno en el mes de octubre de 2016.




**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Pago anticipado por la contratación del servicio de abastecer combustible a las unidades automotores adscritas a IMAC.
- b) Pago anticipado a proveedor por concepto de reparación de la unidad Yukón GMC adscrita a IMAC.

**BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES**

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA EN PROCESO**

Se integra de la siguiente manera:

Terrenos	\$ 1,226,787	a)
Construcciones en Proceso de bienes de Dominio Público y propios 2013-2014	2,773,492	b)
Construcciones en proceso de bienes inmuebles de dominio público 2016 (Sala infantil de colores)	124,831	
<b>Total</b>	<b>\$ 4,125,110</b>	

- a) Se integra por la donación de terreno bajo la modalidad pura, simple e irrevocable, siendo 2,285.37 metros cuadrados, del lote 012 manzana 135-A, desarrollo EL PIPILA, el cual es registrado a valor catastral con clave No. PN-135-112 con domicilio en calle décima 7828 colonia el Pípila.
- b) Se integra de la realización de trabajos de construcción, remodelación, adecuaciones a los edificios públicos adscritos a IMAC de las Casas de la Cultura ubicadas en Altamira, Playas Cortijo San José y Pípila respectivamente.

**BIENES MUEBLES**

Nombre de la Cuenta	Saldos al 31.dic.15	Adquisiciones	Donaciones	Bajas	Saldos al 31.Oct.16	
Mobiliario y Equipo de Admón.	\$5,314,542	\$ 83,443		\$ 83,295	\$5,314,690	a)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,510,878			86,510	5,424,368	b)
Equipo de Transporte	1,428,201				1,428,201	c)
Maquinaria, Otros Eq. Y Herramientas	245,167			3,940	241,227	d)
Otros Bienes Muebles	396,106		96,299	49,819	442,586	e)
Equipo de Defensa y Seguridad	101,171				101,171	f)
<b>Total de Equipo</b>	<b>\$12,996,065</b>	<b>\$83,443(1)</b>	<b>\$ 96,299(2)</b>	<b>\$ 223,564(3)</b>	<b>\$12,952,243</b>	



*[Handwritten signatures]*

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

a) Se integra de la siguiente manera:

Equipo de Procesamiento de Datos	1,771,127	a.1
Mobiliario y Equipo de Administración	2,331,718	a.2
Otros Mobiliario y equipos de administración	1,211,697	a.3
<b>Total Mobiliario y eq. Admón. al 31.12.2015</b>	<b>\$ 5,314,542</b>	

a.1. Computadoras PAVILON, INSPIRON ZINO HD, HP ALL, MAC, EPSON, DELL, Pentium IV, COMPAQ, LAPTOP Touchsmart DESKTOP 22" HEWLETT PACKARD; Mac, reconstruidas; impresoras laserjet, HP photosmart, HEWLET PACKARD, LASER, SAMSUNG, multifuncional, concentrador de líneas de sistema de red, monitores, muebles para computadora, así como equipamiento complementario disco duro, SCANNER MULTIFUNCIONAL, LENTE OPTICO. (5) Laptop Dell; (1) conmutador PANASONIC.

a.2. Archiveros, caja fuerte, casilleros (locker), credenzas, engargoladora, escritorios ejecutivos, semiejecutivos y secretarial, así como libreros, máquinas de escribir, mesas para salas de junta, reloj chocador, sillas giratorias ejecutivas, sillas giratorias semiejecutivas, sillas para sala de juntas, sillas con descansabrazos, enmicadora, butacas, pintaron, agenda electrónica, mesas, estación de trabajo, juego de sala y mesas, escritorio modular, mesas con ruedas, estantes, atriles, bancos, mesa bancos, rieles, vitrinas, arpa, cornetín, pianos, marimba, órgano, timbal, tábola, trombón, violín, violoncelo, revistero, sillas pegadizas, mueble para guardarropa, mesa para catálogos, mesas redondas; Piano de cola color negro marca STEGER&SONS, (5) repisas, librero con puerta, (3) cajones para el escritorio, (3) libreros de madera con entrepaños; calentón, Minicomponente, microondas, Aspiradora y Mesa conferencia. Más la elaboración de 30 estructuras metálicas para exhibir obras en el Jardín del Arte.

a.3. Se integra de Instrumentos musicales tales como: Pianos y pianos eléctricos, (1) organillo de madera, Base móvil para piano, baterías bongos, parche bajo, flautas, violines, Violoncelos, saxofón, clarinetes, guitarras y un generador de planta de luz; entre otros.




**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

**(1) AQUISICIONES MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION 2016**

4 sillón ejecutivo	9,778
Computadora DELL CORE i5	18,137
Bafle de 15 con Bluetoo	3,290
Reloj checador	3,799
Escritorio folging	2,995
Frigo bar	9,847
Computadora HP Pavilón e impresora	17,516
2 computadoras ACER AXC	13,677
1 impresora HP LASER JET	4,404

- b) Cámaras fotográficas digitales, proyector, equipo de sonido, televisores y televisores 3D, videograbadoras, consolas de 8 y 24 canales, amplificadores con bocinas para equipamiento del teatro de la Casa de la Cultura Tijuana, pantalla triple, cámaras de video, proyector de películas, pódium, bases para micrófonos, micrófonos, monitor de audio, consola de luz de 48 canales, consola de luces, escenario de teatro (CROSSOVER), ecualizador, modular de luz, sistema modular de iluminación, raza de audio y torre, lámparas de iluminación de teatro, pedestal para luces, seguidor (Cabina de teatro), ampliadora (Salón de Fotografía), batería acústica, rustica, video proyector; bocinas (equipo donado); micas y lámparas para teatro.

Así como la adquisición de sonido (Fondo PAICE) por \$647,803 y donación de 4 plasmas TV por importe de \$ 37,116.

- c) El Equipo de transporte se integra de la siguiente manera:

Vehículo	Modelo	Importe
NISSAN SENTRA XE EDIC.ESP	2006	\$ 159,800
EXPLORER VAGONETA	1992	63,929
AUTOBUS INTERNACIONAL	1977	25,000
AUTOBUS G.M.C.	1985	62,568
FORD TAURUS	1995	36,000
AUTOBUS FREIGHTLINER	2000	156,000
HONDA ODYSSEY	2005	119,639
NISSAN SENTRA	2006	85,049
TOYOTA TACOMA	2005	119,639
TOYOTA COROLLA	2007	90,700
TOYOTA TACOMA	2006	110,280
FORD TRUCKS PANEL	2006	107,393
GMC YUKON	2007	292,204
<b>Total Equipo de Transporte</b>		<b>\$ 1,428,201</b>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- d) Consistente en: (1) bomba para extraer agua, aspiradora de mochila, (2) Minisplit; (1) Podadora, maquina compresor, Humificadores, máquinas de coser automáticas, sierra, taladro eléctrico, extractor centrífugo, megas copio metálico y equipo de telón para el teatro de Casa de la Cultura Tijuana.

Así como la compra de una pulidora marca Mercury 21, un router para carpintería, y una lija orbital eléctrica, herramientas para equipamiento de las Casas de la Cultura, para el constante arreglo de los pisos de madera.

- e) Se integra de la siguiente manera: (1) Carpa Incluyendo lona, (1) Teclado Portátil, (1) Adaptador de teclado y atril; (1) Busto de Rubén Vizcaino, (2) Minisplit.; compra de bandera, (3) bancas para festival (1) batería instrumento musical y tuba recibida en donativo. Así como FAX, Conmutadores, equipo de radio, teléfonos inalámbricos y (4) radios de comunicación interna de uso.

**(2) AQUISICIONES Y/O DONACIONES EJERCICIO FISCAL 2016**

9 CARPAS patrocinio en especie	\$ 96,299
--------------------------------	-----------

- f) Se integra por (2) Circuitos cerrados de Televisión, con (1) DVR de 320GB para (4) cámaras y fuentes de poder, Equipamiento para el Museo de Historia de Tijuana y Casa Cultura Pipila y kit de alarmas.

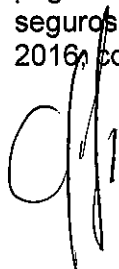
- (3) Se integra de bienes muebles absolutos los cuales fueron autorizados para su baja por la Junta de Gobierno por importe de \$ 173,745. Así como la reclasificación de bienes muebles que no rebasan los 35 SMGV, los cuales se consideran bienes de control interno por un importe de \$ 70,945 fueron autorizados por Junta de gobierno.

**DEPRECIACIÓN, DETERIORO, Y AMORTIZACION ACUMULADA**

Se integra de la aplicación de la depreciación de los bienes muebles por los ejercicios fiscales 2015-2016 respectivamente siguiendo los lineamientos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así mismo fueron autorizadas por nuestra Junta de gobierno.

**ACTIVOS DIFERIDOS**

Corresponde a la amortización pendiente de aplicar al gasto ejercido, por pagarse anticipadamente en 2016 a razón de la renovación de primas de seguros (8) unidades automotores del periodo de noviembre y diciembre de 2016, con vencimiento antes del día 15 de enero 2017 respectivamente.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Proveedores	\$ 1,777,073	1)
Remuneraciones por pagar a corto plazo	40,623	2)
Retenciones y Contribuciones por pagar	924,946	3)
Otras cuentas por pagar a corto plazo	82,520	4)
<b>Total Cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b>\$ 2,825,162</b>	

1) Se integra de la siguiente manera:

Proveedor por pagar ejercicio fiscal 2013	\$ 1,036,150	a)
Proveedores por pagar ejercicio fiscal 2015	171,747	b)
Proveedores por pagar ejercicio fiscal 2016	569,176	c)
<b>Total Cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b>\$ 1,777,073</b>	

a) Provisión de facturas No. 0485 y 0486 correspondiente al parcial de mayo y meses de junio a noviembre del ejercicio fiscal de 2013 conforme a contrato de prestación de servicio firmado con el Canal TV Tijuana. El cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la Consejería Jurídica para el procedimiento de cancelación de cuenta por la falta de soporte documental de las pautas realizadas en dicho periodo.

b) Se integra de 2 proveedores pendientes de liquidar mismos que son:

Guillermo Antonio Longoria Romero	\$ 171,747	1
-----------------------------------	------------	---

1. Provisión de facturas No. 293, 294, 296, 297 y 298 compra de material requerido para la rehabilitación de las bibliotecas.






OCTUBRE  
2016

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

c) Se integra de la siguiente manera

Juan Esaú Mendiola Ariza	\$58,406	a)
Instituto Nefrológico de Tijuana SA de CV	40,591	b)
María Antonieta Díaz Berber	39,026	c)
Geoda Dynamics Comercializadora S de RL de CV	37,607	d)
Asesoría en Servicios y Administración Integral	37,644	e)
XO Publicidad, SA de CV	34,800	f)
Comisión Federal de Electricidad	29,992	g)
Gasmart Comercializadora SA de CV	22,583	h)
Jorge Manuel Acevedo Payan	22,620	i)
Farmacias Modernas de Tijuana SA de CV	20,363	b)
Comercializadora Monte campos S de RL de CV	19,534	j)
ENEGIN SC	18,080	k)
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	17,898	l)
Miguel Ángel Vasconcelos Juárez	16,425	m)
Ana Cecilia Chávez Martínez	13,334	n)
Cristian Alejandro Tirado Andrade	14,658	o)
Mónica del Carmen Villalbazo Enríquez	12,105	p)
Copiadora de Colores y Duplicados SA de CV	10,606	q)
Alvares Torres Cheryl	10,605	r)
Adolfo Lomelí Alvarado	10,019	s)
Enrique Lizárraga Cabanillas	7,256	t)
Hugo Efrén Murillo Gómez	7,000	u)
Sistemas de Copiado Digitales SA de CV	6,238	q)
Estacionamiento de Autos SA	6,180	v)
Raúl Alfredo Andrade Alvarado	5,874	w)
L Refaccionaria Ramón SA de CV	4,500	x)
Martha Elisa Félix González	4,176	y)
Laboratorio Clínico Express SC	3,985	b)
Radiología y tomografía de BC SA de CV	3,538	b)
Luis Ángel Isaías Silva	2,784	z)
Compañía embotelladora del fuerte S de RL CV	2,721	aa)
Imagen Radiológica Integral SA de CV	2,211	b)
Sergio Olivares Rodríguez	2,190	b)
Jair Eliseo Octarula Espinel	2,088	bb)
Medical Services International SA de CV	1,752	b)
Horario Rivera Echavarría	1,740	b)
Bárbara Virruete Escobar	1,608	cc)
A&T Comunicaciones digitales S de RL de CV	1,301	dd)



8



OCTUBRE  
2016

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

Ricardo Elieser Madrigal Medina	1,080	b)
Adriana Rodríguez Cantú	1,040	b)
Flor Daniela Gutiérrez Avalos	1,668	
Giovanni Paoli Flores Hernández	1,218	
Otros pasivos menores a 700.00 (fondo fijo de caja y servicios médicos)	10,133	b)
<b>Total Cuentas por pagar a corto plazo 2016</b>	<b>\$569,176</b>	

- a) Provisión facturas No. 140, 141 y 143 mantenimiento de vehículos adscritos a IMAC, GMC Yukón, Honda Odissey y camión Freight Flinder gasto correspondiente al mes de octubre de 2016.
- b) Provisión de facturación por concepto de servicios médicos tales como análisis clínicos, honorarios profesionales de especialistas y surtido de medicamento al personal con derecho al servicio personal de confianza correspondiente al mes de octubre de 2016.
- c) Provisión de factura 2477 compra de papelería y artículos de oficina diversa requerida para las unidades administrativas y operativas en IMAC correspondiente al mes de octubre de 2016.
- d) Provisión de factura No. 873 de octubre de 2016, por la compra de 22 pizarrones para equipamiento de las diferentes Bibliotecas de la ciudad.
- e) Provisión de facturas No. 188 y 187 del mes de octubre por el mantenimiento de las bibliotecas Clavijero y Juan Rulfo.
- f) Provisión de factura No.116 servicios de publicidad para la difusión de la Fiesta Mexicana correspondiente del mes de septiembre de 2016.
- g) Provisión recibo por consumo de energía eléctrica correspondiente a octubre de 2016, por la Casa de la Cultura Playas y Pípila.
- h) Provisión de factura No. A554462 y A552458 consumo de combustible correspondiente a la tercera y cuarta semana de octubre de 2016 para abastecer a las unidades automotores adscritas en IMAC.
- i) Provisión de factura No. 1742 renta de pantalla de led a utilizarse en la conferencia magistral con Gregorio Luke (inauguración de las 8vas Jornadas Vizcainas el día 10 de septiembre de 2016 en Casa de la Cultura Tijuana.



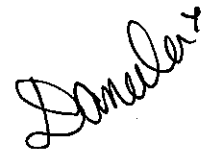

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- j) Provisión de factura No. 194 compra de material limpieza correspondiente al mes de octubre de 2016.
- k) Provisión de factura No. 137 y 138 del mes de octubre por la compra de dos computadoras e impresora de HP Laser.
- l) Provisión de recibos de consumo de agua por tubería correspondiente al mes de octubre de 2016, de Casa Cultura Tijuana, Pípila y Antiguo Palacio Municipal.
- m) Provisión de facturas No. 4816, 4818, 4833 y 4883 correspondientes del mes de octubre de 2016, por la compra de material de limpieza y pintura y accesorios para mantenimiento del piso del patio del Antiguo Palacio Municipal y galería 5.
- n) Provisión factura No. 342 contratación de servicio de ambigú para el Aniversario de la Casa de la Cultura Playas correspondiente al mes de septiembre de 2016.
- o) Provisión de facturas No. 1105, 1106, 1201, 1204, 1213 y 1214 por la compra de 10 contenedores de plástico para basura para diversas bibliotecas y compra de camión de grava para instalarse en el estacionamiento de la Casa de la Cultura El Pípila; así como la compra de material para los altares de muerto y material eléctrico para la Casa de la Cultura Playas, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2016.
- p) Provisión de facturas No. 341 y 347 compra de 56 y 12 camisas y blusas logo frente por el día de muertos y logo del aniversario de Tijuana respectivamente realizado en el mes de octubre de 2016.
- q) Provisión de facturas No. 10172, 10259, 11389, 11390, 11391, 11392, 11393, 11394 y 11395 por concepto de arrendamiento de copiadoras correspondiente al mes de septiembre y octubre de 2016, instaladas en las diferentes áreas en IMAC.
- r) Provisión de facturas No. 1Ec36 y 7D440 honorarios a profesionistas por el evento denominado Milonga Querida bajo la modalidad del 70-30% sobre ingreso recaudado.
- s) Provisión de factura No. A1090 y A1176 servicio de fumigación correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2016, en las Casas de la Cultura, Antiguo Palacio y Bibliotecas.
- t) Provisión de factura No- A-459 trípticos para la difusión de los espacios de la Casa de la Cultura Playas.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- u) Provisión de factura No.263 renta de sonido, cañón seguidor y monitor de video el día 10 de septiembre de 2016, evento conferencia magistral con Gregorio Luke en Casa de la Cultura Tijuana.
- v) Provisión de factura No. 3531 estacionamiento mes de octubre de 2016 para los vehículos autorizados de las diferentes coordinaciones en IMAC.
- w) Provisión de factura No.17346 mes de septiembre de 2016, por la compra de artículos de papelería requerido para bibliotecas.
- x) Provisión de factura No. 390 y 164 compra de batería para camión Freight Tlinder y refacciones requeridas para HONDA ODISSEY.
- y) Provisión de factura No. 54242 honorarios a profesionistas y técnicos por prestación de servicio cuenta cuentos los cuales fueron impartidos en el programa de vinculación educativa durante el mes de octubre de 2016.
- z) Provisión de factura No. 48968 honorarios a profesionistas y técnicos por prestación de servicio de la obra denominada historias del Quijote.
- aa) Provisión de factura varias por concepto de consumo de agua de garrafón para abastecer en las Casas de la Cultura y Antiguo Palacio Municipal durante el mes de octubre de 2016.
- bb) Provisión de factura No. 2-A por honorarios a profesionistas por la impartición del taller de cuerdas en la Casa de la Cultura playas del 15 al 28 de octubre de 2016.
- cc) Provisión de facturas No. 3539, 25265 y 65173 por trabajos de impresión para la difusión de las actividades en IMAC durante el mes de octubre de 2016.
- dd) Provisión de recibo por concepto de servicio de telefonía celular correspondiente al mes de octubre de 2016.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

2) Se integra de la siguiente manera:

Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente	\$ 34,231	a)
Remuneraciones por pagar al personal de carácter transitorio	6,392	b)
<b>Total Cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b>\$ 40,623</b>	

12

- a) Se integra por la provisión de cálculo de 1 finiquitos al personal de confianza, Elda Araceli Sandoval Flores y aportación ISSSTECALI personal base correspondiente a la catorcena del 15 al 28 de octubre de 2016.
- b) Corresponde a honorarios asimilables a sueldos de maestros por convenio de la Casas de la Cultura Tijuana bajo la modalidad del 50-50% del mes de julio a septiembre sobre el ingreso recaudado de los talleres impartidos.

3) Se integra de la siguiente manera:

Impuesto sobre remuneraciones al trabajador	\$ 794,287	a)
Retención de Honorarios asimilables a sueldos (Octubre 2016)	83,224	
I.S.P.T. (Octubre 2016)	24,954	
10% Retención x honorarios a profesión (Octubre)	3,454	
Retenciones cuotas sindicales personal base (abril a Octubre 2016)	8,981	
Retención ISSSTECALI periodo 15 al 28.Oct.16	10,046	
<b>Total Retenciones y contribuciones</b>	<b>\$ 924,946</b>	

- a) Se integra del cálculo del impuesto del 1.80% sobre remuneraciones al personal y 15% y 35% sobre la educación adscrito a IMAC correspondiente al ejercicio fiscal 2009, 2010 y periodo comprendido del 1° de enero al 30 de Noviembre de 2011, los cuales incluyen recargos y actualización sobre monto vencido.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

4) Se integra de la siguiente manera:

Descuentos vía nomina al personal confianza	\$ 9,608	a)
Aportaciones voluntarias SINCA	9,729	b)
Dinero fácil y rápido SA CV	28,383	c)
FONACOT	17,078	c)
Depósitos pendientes de registrar como Ingreso	9,408	d)
La Nacional Pignoraciones y remates SA CV	5,643	c)
Seguros Argos, SA de CV	2,671	e)
<b>Total Otras Cuentas por pagar</b>	<b>\$ 82,520</b>	

13

- a) Se integra de los descuentos vía nomina por concepto de Servicio médicos al personal confianza correspondiente a la catorcena del 15 al 28 de octubre de 2016, pendiente de aplicarse al gasto de servicios médicos.
- b) Descuentos vía nomina al personal de confianza correspondiente a la última catorcena de septiembre de 2016.
- c) Se integra de descuentos vía nomina por el periodo del 15 al 28 de octubre de 2016 al personal de confianza, base y de honorarios asimilables a sueldos por préstamos personales, los cuales son pagaderos al día siguiente hábil al acreedor diverso.
- d) Se integra de movimientos bancarios registrados en el estado de cuenta bancario de la cuenta de ingresos propios los cuales están pendientes de ser timbrados y clasificados en los talleres que correspondan.
- e) Descuento vía nomina al personal de honorarios asimilables a sueldos y confianza por concepto de primas de seguro de vida, el cual es contratado por el mismo personal, periodo del 15 al 28 de octubre de 2016.

**FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO**

Corresponde a depósitos efectuados para la renta de espacios por salones para eventos tales como XV años, bautizos, teatro y entre otros en donde se garantiza el espacio por cualquier daño o desperfecto que resulte de la realización del evento en las Casas de Cultura Tijuana y Playas Cortijo San José, el cual será reembolsado toda vez que no haya ninguna observación por parte del personal de Casas de la Cultura y sea solicitado por el beneficiario.

*[Handwritten signature]*

I)

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN  
ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO

14

Casa de la Cultura Tijuana	\$ 3,686,325	a)
Casa de la Cultura Cortijo San José	2,130,000	b)
Procuración de Fondos	903,500	c)
Ingresos Dirección	848,879	d)
Casa de la Cultura Pípila	648,200	e)
Ingresos Vinculación Educativa	80,035	f)
<b>Importe Total</b>	<b>\$ 8,296,939</b>	

a) Se integra de la siguiente manera:

Enero	\$325,796	
Febrero	453,622	
Marzo	396,614	
Abril	404,245	
Mayo	430,875	
Junio	442,200	
Julio	523,563	
Agosto	201,570	
Septiembre	215,200	
Octubre	292,640	
<b>Importe Total</b>	<b>\$3,686,325</b>	1)

1. Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten; así como arrendamiento del Teatro de la Casa de la Cultura Tijuana, de conformidad a la Ley de Ingresos de 2016.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

b) Se integra de la siguiente manera

Enero	\$212,810	
Febrero	273,480	
Marzo	203,410	
Abril	220,770	
Mayo	210,185	
Junio	321,050	
Julio	232,910	
Agosto	101,515	
Septiembre	154,720	
Octubre	199,150	
<b>Importe Total</b>	<b>\$ 2,130,000</b>	1)

15

1) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten, y renta de espacios de salones sociales para bodas, quince años, cumpleaños, reuniones de trabajo, entre otros y arrendamiento de caballerizas de conformidad a la Ley de Ingresos de 2016.

c) Corresponde a donativo en efectivo devengado para aplicarse a los diferentes programas de IMAC.

d) Se integra de la siguiente manera:

Pasajes de la 5 y 10	\$ 450,125	1)
Venta de libros	7,034	
Ingreso por Talleres en San Antonio de los Buenos (abril-junio de 2016)	391,720	
<b>Importe Total</b>	<b>\$ 848,879</b>	



1) Corresponde al arrendamiento de los meses de enero al mes de agosto de 2016.





**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

e) Se integra de la siguiente manera:

Enero	\$54,025	
Febrero	91,925	
Marzo	78,225	
Abril	78,875	
Mayo	75,325	
Junio	62,650	
Julio	98,275	
Agosto	400	
Septiembre	55,500	
Octubre	53,000	
<b>Importe Total</b>	<b>\$648,200</b>	1)

16

1) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten; de conformidad a la Ley de Ingresos de 2016.

f) Se integra de la siguiente manera:

Enero	\$5,480	
Febrero	5,190	
Marzo	3,575	
Abril	11,450	
Mayo	7,840	
Junio	15,495	
Julio	5,295	
Septiembre	7,500	
Octubre	18,210	
<b>Importe Total</b>	<b>\$80,035</b>	1)

1) Corresponde al cobro de ingreso por concepto obras de teatro y cuenta cuentos los cuales se realizan a través de las Escuelas Primarias y secundaria del nivel Gobierno y particulares.

*CPH*

*Sanchez*

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

Corresponde al recurso federal otorgado por la Secretaria de Cultura para el Proyecto 10 Festival de Tijuana Interzona, el cual será ejecutado por la Tijuana Esplendían A.C., quien es el responsable de dicho proyecto.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Corresponde al subsidio municipal autorizado a cuenta del presupuesto de Egresos de 2016 para el pago de nómina y gasto operativo respectivamente, el cual es solicitado de manera mensual a la Tesorería del H. XXI Ayuntamiento de Tijuana. Como a continuación se detalla.

Enero	\$2,190,203
Febrero	1,834,245
Marzo	2,365,323
Abril	1,855,056
Mayo	1,960,276
Junio	2,034,186
Julio	862,945
Agosto	2,890,280
Septiembre	990,996
Octubre	1,703,944
<b>Importe Total</b>	<b>\$18,687.454</b>

**OTROS INGRESOS**

Donativos en especie	\$ 275,111	a)
Ingresos financieros	27,520	b)
<b>Importe Total</b>	<b>\$ 302,631</b>	

a) Se integra por la donación de 9 carpas para utilizarse en los diferentes eventos en IMAC por importe de \$ 96,299. así como reconocimiento de otros ingresos por el descuento vía nómina del servicio médico para cubrir parte de las erogaciones efectuadas a la partida presupuestal de 399004 servicios generales (cuenta servicios médicos del personal confianza)

b) Ver Nota de Efectivo y equivalentes de efectivo, del inciso b).

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**SERVICIOS PERSONALES**

Se integra de la siguiente manera:

Sueldos personal permanente	\$8,429,193	a)
Honorarios Asimilables a Sueldos	8,327,645	b)
Remuneraciones adicionales	552,885	c)
Seguridad Social	328,163	d)
Otras Prestaciones	137,168	e)
<b>Total Servicios Personales</b>	<b>\$17,775,054</b>	

a) Corresponde al pago de nómina del personal adscrito al IMAC de conformidad a la plantilla del 01 de enero al 28 de octubre de 2016 por Junta de Gobierno, conforme a la Ley del Servicio Civil y Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, consiste en (5) empleados de base, (55) empleados de confianza.

b) Se integra de la siguiente manera:

Personal de Convenios Fijos	\$6,249,836	1
Maestros Casa de la Cultura de Tijuana-San Antonio de los Buenos	1,087,073	2
Maestros Casa de la Cultura de Playas	729,200	2
Maestros Casa de la Cultura Pípila	261,536	2
<b>Total</b>	<b>\$8,327,645</b>	

1. Corresponde al pago de (53) personal contratado por Convenio de Honorarios asimilables a sueldos por el periodo del 01 de enero al 28 de Octubre de 2016.

2. Corresponde al pago de honorarios asimilables a sueldos de 77 maestros que imparten clases bajo la modalidad del 70-30% y 50-50% según el ingreso recaudado mensualmente (enero a septiembre 2016).

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

c) Se integra de la siguiente manera:

Gratificación de fin de año	\$120,950	
Prima vacacional personal permanente	431,935	
<b>Total Servicios Personales</b>	<b>\$552,885</b>	<b>1</b>

1. Corresponde al pago de 11 finiquitos al personal confianza de la Coordinación de Programación y Presupuesto, Subdirección Administrativa, Vinculación Educativa, Casa de la Cultura de Tijuana, Dirección, Animación y Cultura Popular y Museo de Historia de Tijuana por un importe total de \$ 138,663 y pago del primer periodo de prima vacacional de enero a junio por importe de \$ 414,222.

d) Se integra por el pago de aportación a ISSSTECALI de (5) empleados de base correspondiente del 01 de enero al 28 de Octubre de 2016 por importe de \$ 318,614, así como el convenio de aportación de pensiones y jubilaciones por la cantidad de \$ 9,549 de enero a agosto de 2016.

e) Se integra de la siguiente manera

Indemnizaciones	\$71,126	1
Bono de buena disposición	63,542	
Subsidio para adquisición lentes base	2,500	
<b>Total Otras prestaciones</b>	<b>\$137,168</b>	

1. Se integra por el pago de 2 finiquitos a favor de Laura Urrutia Cabrera y Jennifer Rocha Galván, Coordinadora de Programación y Presupuesto y de Casa de la Cultura del Pípila respectivamente.




INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS

## MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integra de la siguiente manera:

Combustibles, lubricantes	\$ 390,770	a)
Papelería y artículos de oficina	329,285	b)
Materiales de limpieza	244,737	c)
Material didáctico	155,893	d)
Materiales y artículos. Const. y reparación	117,508	e)
Material eléctrico y electrónico	84,429	f)
Alimentos para eventos	90,602	g)
Programas y enseres de proc de datos	70,795	h)
Otros equipos menores	100,538	i)
Refacciones y accesorios menores de edificios	43,638	e)
Refacciones y Accesorios menores equipo de transporte	38,501	j)
Artículos de cafetería	37,139	k)
Vestuarios y Uniformes	46,325	l)
Materiales, útiles de impresión y reproducción	20,612	m)
Agua y hielo consumo humano	30,780	n)
Herramientas, Refacciones, acc. Menores y maquinaria	19,481	o)
Material impreso y apoyo informativo	11,479	m)
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	9,774	e)
Alimentos del personal	4,360	p)
Cal, yeso y productos de yeso	3,084	e)
Medicinas y productos farmacéuticos	2,827	q)
Madera y productos de madera	6,544	e)
Artículos metálicos para la construcción	4,282	e)
Refacciones y Accesorios menores equipo de computo	1,949	h)
Productos minerales no metálicos	6,769	e)
Cemento y productos de concreto	3,158	e)
Refacciones y accesorios menores de mob y equipo	678	
<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 1,875,937</b>	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Se integra del consumo de combustible correspondiente al mes de 1 de enero al 28 de octubre de 2016 de las siguientes unidades automotores adscritas a IMAC:

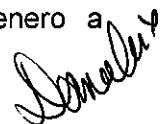
GMC YUKON	\$ 15,732
Econoline FORD Trucks	60,694
Toyota Tacoma 2006	69,836
NISSAN SENTRA XE	31,797
Comisario	49,790
Toyota Corolla	20,260
Toyota Tacoma 2005	18,548
Camión	18,506
Honda Odyssey	77,161
NISSAN SENTRA	26,782
Planta de Luz	813
Lubricantes y aditivos	851
<b>Total Combustible y lubricantes</b>	<b>\$ 390,770</b>

21

- b) Se integra de la compra de material de artículos de papelería diversa requerida por las Coordinaciones de IMAC para el cumplimiento de las actividades programadas durante los meses de enero a octubre de 2016.
- c) Se integra por la compra de material de limpieza para el aseo y mantenimiento de la Casa de Cultura Tijuana, Playas, Pípila y San Antonio de los Buenos, así como el Antiguo Palacio Municipal ejercido durante los meses de enero a octubre de 2016.
- d) Compra material requerido para los talleres que se imparten en las diferentes Casas de la Cultura y bibliotecas de la ciudad. Así como para los campamentos de verano de las 4 Casas de Cultura.
- e) Se integra de la compra de material requerido para el mantenimiento y reparación de edificios públicos adscritos a IMAC tales como: pintura vinílica, chapas, candado, brochas, rodillos, Resistol, pegamento, entre otros materiales para la remodelación.
- f) Erogaciones efectuadas por la compra de focos para reposición, extensiones eléctricas para las oficinas en IMAC, así como cable eléctrico rojo y negro para la reparación de redes telefónicas, lámparas suburbanas y tira de leds (luces).

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- g) Se integra por la adquisición de productos alimenticios para la elaboración de alimentos (ambigús) que se ofrezcan en los eventos realizados en IMAC durante los meses de enero a septiembre de 2016. Así como en el evento de domingos populares
- h) Erogaciones efectuadas principalmente por la compra de tarjetas de memoria para equipo de cómputo, calculadora y compra de tóner para HP Laser, tintas de color para HP, aire comprimido requerido en las unidades administrativas y memorias USB de 4, 8 Y 16GB.
- i) Se integra principalmente por la compra de 2 mesas pagables, charola de 3 niveles, sacapuntas eléctrico, un perchero, plantas de ornato para oficina, cafeteras; 2 Rota folios portátiles; 16 enmarcados con vidrio para la exposición de ATISBOS 127; 2 gabinetes de extintor; 1 porta extinto tipo cenicero; soportes universal para pantallas para su instalación en el Museo de Historia de Tijuana y compra de 22 pizarrones para instalarse en las diferentes bibliotecas y 2 para programación y presupuesto y vinculación educativa.
- j) Se integra principalmente por la compra de balatas de discos, baterías y casco, así como refacciones para realizar TUNE-UP, compra de llanta usada y un foco para unidades NISSAN SENTRA XE; TACOMA 2006, Toyota corolla, camión Freighth Tiinder y NISSAN SENTRA 2006.
- k) Se integra por la compra de artículos para cafetería tales como: café, crema, azúcar, galletas y sodas para dar servicio en los diferentes eventos y reuniones de trabajo durante los meses de enero a septiembre de 2016.
- l) Se integra principalmente por la compra de 3 fajas para el personal de IMAC como parte de ropa de trabajo. Así como la compra de vinil para tapizar sillas; playeras institucionales para el personal IMAC del 127 Aniversario de Tijuana; camisetas con el logo de burrito del día de muertos y adquisición de 50 mandiles para niños y 5 de adultos para el área de vinculación educativa.
- m) Se integra principalmente por el servicio de contratación de la suscripción anual del periódico local EL MEXICANO, FRONTERA y compra de cartuchos y tintas para impresoras láser.
- n) Se integra por la compra de garrafones de agua para consumo del personal de IMAC y botellas de agua para abastecimiento en los diferentes eventos programados en IMAC de enero a octubre de 2016.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- o) Erogaciones efectuadas por la compra de extensiones eléctricas, recogedores, martillos, palas, cepillos, aspersor, cuchara; seguetas, lijas, charolas y carretilla.
- p) Se integra de compra de alimentos para el personal que labora en IMAC por eventos y reuniones de trabajo realizadas.
- q) Se integra de la compra de botiquín para su instalación en Recursos Humanos.

**SERVICIOS GENERALES**

Otros servicios generales	\$ 815,490	a)
Otros servicios profesión, científicos y técnicos	740,985	b)
Energía Eléctrica	445,836	c)
Servicio de Impresión	374,140	d)
Otros arrendamientos	229,428	e)
Arrendamiento de mobiliario y equipo admvo	180,534	f)
Servicio de agua potable	208,002	g)
Seguros de bienes patrimoniales	193,790	h)
Servicio Telefónico Tradicional	125,615	i)
Construcciones y mantenimiento menor de edf y locales	132,414	k)
Servicios de difusión institucional	120,800	l)
Impuesto sobre remuneraciones al trabajo	91,736	m)
Reuniones de trabajo	79,704	n)
Servicios legales y asesoría jurídica	62,390	o)
hospedajes y pasajes invitados	56,953	p)
Reparación y Mtto de Rq. Transporte	102,204	q)
Servicio de vigilancia	48,126	r)
Servicio de fumigación	41,985	s)
Viáticos y hospedaje en el país	57,793	t)
Intereses, comisiones y Servicios bancarios	30,190	u)
Exposiciones	24,500	v)
Telefonía celular	23,878	w)
Viáticos y hospedaje en el extranjero	16,433	x)
Pasajes aéreos	8,006	t)
Instalación, reparación y mantenimiento	8,000	y)
Servicios de consultoría en la información	7,308	z)
Servicios de creatividad. Reproducción y prod publicidad	6,960	aa)
Servicio de limpieza	6,380	bb)

*Donal*



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

Servicios postales y telegráficos	5,552	cc)
Fletes y Maniobras(Traslado de pianos de CC Tijuana)	3,480	dd)
pasajes terrestres	3,597	ee)
Instalación, reparación y mtto de eq. Admvo	2,366	
<b>Total de servicios generales</b>	<b>\$ 4,254,575</b>	

a) Se integra de la siguiente manera:

Servicios Médicos (ene-agosto 2016)	\$ 646,436
Ambigú para 18 Aniversario del Antiguo Palacio Municipal y orquesta	53,368
Pago estacionamiento(ene a Sep. 2016)	69,639
Otros servicios generales	46,047
<b>Total Otros servicios generales</b>	<b>\$ 815,490</b>

b) Se integra de erogaciones efectuadas por la prestación de servicio siguientes:

Sandra Melgoza Bojórquez Asesoría Legal-Jurídica y capacitación COMPRANET	\$ 32,480
Estudio Tectónica S de RL de CV, Anteproyecto y diseño del Museo de Historia de Tijuana	198,484
Héctor Uriel Octarula impartición de taller de cuerdas del 1 enero al 30 septiembre 2016	92,220
Edward Couward García taller de teatro periodo 1 de enero al 30 Septiembre 2016	69,600
Ricardo Valdivia Rosales Convenio 70-30 sobre ingreso recaudado evento C.C. Playas	16,905
Subterráneo Danza Contemporánea SC, taller bajo la modalidad del 80-20% sobre ingreso recaudado del 100%	50,240
Tianguis Cultural Fusionarte honorarios bajo la modalidad del 70-30% sobre taquilla de boletaje vendido.	20,300
Martha Valeria Juárez García, presentación bajo la modalidad del 70-30% del boletaje vendido en Casa Cultura Tijuana (Festival Cultural Holístico)	11,445
Talía Pérez Gilbert (honorarios diseño logos de la Casa de la Cultura San Antonio de los Buenos.	6,000

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

Presentación artística y rotulación en la inauguración de la Casa de la Cultura San Antonio de los Buenos	5,800
Martha Elisa Félix González presentación obra de teatro La peor mujer del mundo programa Vinculación Educativa	28,536
Luis Ángel Isaías Silva Prestación de servicio presentación de cuenta cuentos en Vinculación Educativa	12,992
Claudia Alicia Martínez Bermúdez (honorarios bajo la modalidad del 70-30% sobre boletaje vendido)	4,011
Alvares Torres Cheryl (honorarios bajo la modalidad del 70-30% sobre boletaje vendido)	27,195
Cárdenas Limón Isabel 4 funciones de teatro Contando ando las historias de los abuelos.	23,200
Guillermo González Rodríguez (honorarios bajo la modalidad 70-30% sobre boletaje vendido evento 29 de mayo de 2016.	18,753
Yevgeniya Kobylanska (pago recital Musical Sin Fronteras)	13,195
Ricardo Acosta Gil (Presentación de la Obra Musical los 3 Cochinitos bajo la modalidad del 70-30% en Casa de la Cultura Tijuana)	48,720
José Ángel Benavides Dueñas(Presentación de obra de teatro "Mi Motivación eres tú" bajo la modalidad del 70-30% en Casa de la Cultura Tijuana)	20,384
Abel González Gómez(Presentación de obra "Ángeles de la flama roja" bajo la modalidad del 70-30% en Casa de la Cultura Tijuana)	13,019
Josué Manelic Urbano Ureta (honorarios bajo modalidad 70-30% denominado mancuerna musical versátil en Casa Cultura Tijuana	3,570
Julio Cesar Orona Corona honorarios a profesionistas bajo la modalidad del 70-30% presentación Festival de danza	11,060
Fernando Tapia Cortes 3 presentaciones de jueves culturales.	3,480
Jair Eliseo Octarula Espinel maestro para impartir taller de cuerdas en Casa de la Cultura Playas	9,396
<b>Total</b>	<b>\$740,985</b>

25

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- c) Se integra por el consumo de energía eléctrica correspondiente de enero a octubre de 2016.

Casa de la Cultura de Tijuana	\$ 150,822
Casa de la Cultura Playas	140,652
Antiguo Palacio Municipal	127,727
Casa de la Cultura Pípila	26,635
<b>Total de consumo energía eléctrica</b>	<b>\$ 445,836</b>

- d) Erogaciones por trabajos de impresión para la difusión de las actividades programadas en los meses de enero a octubre, tales como: recortes en vinil para el montaje de exposiciones en galerías, trípticos, lonas, anuncios, invitaciones, tabloides, posters, calendarios, impresión de 200 libros Premio Nacional de Poesía (Papa se llevó a la Novicia de Piernas Torneadas), flyers, entre otros.

- e) Se integra por la renta de sonido para los siguientes eventos:

Expo Identidades desconocida en Casa de la Cultura Playas día 14 de enero de 2016.	\$ 41,000
Renta de sonido e iluminación para evento 18 Aniversario de IMAC	11,020
Evento del Proyecto Domingos populares (renta de sonido y mobiliario)	111,337
Renta de sonido evento Muestra Ficma	7,888
Renta Sonido evento presentación orquesta de la Casa Cultura Pípila en CEART y Plaza las artes en Tecate BC	26,100
Renta de camión de pasajeros para traslado de niños de escuelas Programa de Vinculación Educativa.	1,856
Renta de sonido, cañón seguidor y monitor de video el día 10 de septiembre de 2016, evento conferencia magistral con Gregorio Luke en Casa de la Cultura Tijuana.	7,000
Renta de pantalla de led a utilizarse en la conferencia magistral con Gregorio Luke (inauguración de las 8vas Jornadas Vizcaínas el día 10 de septiembre de 2016 en Casa de la Cultura Tijuana.	22,620
Renta de tripies y cables para bocinas presentación de orquesta omega y Rubén y corazones solitarios en Casa de la Cultura Playas.	607
<b>Total</b>	<b>\$ 229,428</b>

*Off*

*Sanabria*



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- f) Se integra de las erogaciones efectuadas por la contratación de servicio de arrendamiento de copiadoras instaladas en el Antiguo Palacio Municipal, Casas de la Cultura, que incluye impresiones, escaneo y copiado respectivamente correspondiente a los meses de enero a octubre de 2016.
- g) Se integra por el consumo de agua por tubería correspondiente a los meses de enero a octubre de 2016.

Casa de la Cultura de Tijuana	\$	124,308
Antiguo Palacio Municipal		66,577
Casa de la Cultura Pípila		17,117
<b>Total de consumo de agua</b>	<b>\$</b>	<b>208,002</b>

- h) Se integra por la renovación de seguros y fianzas de los bienes inmuebles correspondientes de enero a diciembre de 2016 edificios públicos adscritos a IMAC. Así como de los vehículos adscritos a IMAC pagados anticipadamente por el periodo de marzo de 2016 a enero de 2017, los cuales son amortizados mensualmente (12 de enero a octubre de 2016).
- i) Se integra por el consumo de 11 líneas telefónicas, que incluye el servicio de INFINITUM como se detalla a continuación:

Enero	\$	11,429
Febrero		11,590
Marzo		11,505
Abril		10,323
Mayo		10,015
Junio		11,536
Julio		13,896
Agosto		15,871
septiembre		19,047
Octubre		10,403
<b>Total servicio telefónico tradicional</b>	<b>\$</b>	<b>125,615</b>

- j) Erogaciones efectuadas por la compra de material y pago de servicio para el mantenimiento de edificios Antiguo Palacio Municipal, la Casa de la Cultura Pípila; además impermeabilización a las Casas de la Cultura Tijuana y Playas, y la compra de material requerido para la habilitación de la apertura de la Casa de la Cultura San Antonio de los Buenos.
- k) Erogaciones efectuadas por la contratación de publicidad en pantalla y promocionales para la difusión de los campamentos de verano y actividades programadas de IMAC.
- l) Erogación efectuada por el impuesto 1.80%, 15% IMP/EDUC MED Y Superior 35% correspondiente a los meses de junio a septiembre de 2016.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- m) Se integra por la compra de pasteles para el festejo de cumpleaños a los empleados en IMAC, por importe de \$ 10,692; consumo de alimentos para reuniones subdirección administrativa y operativa con personal por importe de \$ 26,982; y consumo de alimentos por reunión de trabajo de dirección con funcionarios del H. Ayuntamiento de Tijuana por importe de \$ 42,030.
- n) Erogaciones efectuadas por la capacitación del personal de nuevo ingreso en el Sistema de Armonización Contable (Modulo de compras, Tesorería, Egresos, Presupuestos).
- o) Erogaciones efectuadas de hospedaje, alimentos y boletos de avión a visitantes para la impartición del Diplomado de Gestión y Desarrollo Cultural y asistencia al 18 Aniversario del Antiguo Palacio Municipal. Así como la compra de boletos de avión del representante del Proyecto 10 Festival Tijuana Interzona para solventar información para la autorización del recurso federal.
- p) Se integra principalmente por erogaciones efectuadas para el mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades automotrices adscritas en IMAC. Como a continuación se detalla

HONDA ODISSEY	\$ 20,532	1
GMC Yukón	52,200	2
Camión	18,618	3
Toyota Tacoma 2006	2,900	4
NISSAN SENTRA XE	1,624	5
Toyota Tacoma 2005	1,624	5
NISSAN SENTRA	1,624	5
FORD TRUCK PANEL	1,160	6
Toyota COROLLA	1,921	5
<b>Total Reparación y mto de equipo de transporte</b>	<b>\$ 102,203</b>	

1. Reparación de baleros de espigas, delanteros, discos y balatas 4 ruedas, chapas puertas corredizas. Así como recarga de aire acondicionado y reparación e instalación de banda de tiempo, servicio de afinación mayor y fuga de aceite.
2. Reparación de botadores y cabezas de motor.
3. Elaboración de llave y servicio general de afinación. Así como reparación de fuga de aceite y aire de frenos, cambio de balatas y tambores en las 4 ruedas.
4. Reparación de mofle y servicio general de afinación.
5. Servicio de afinación preventivo.
6. Servicio de afinación preventivo.

## INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

- q) Erogación efectuada por el servicio de monitoreo de alarmas correspondiente a los meses de enero a octubre de 2016.
- r) Erogación efectuada por el servicio de fumigación correspondiente a los meses de enero a octubre de 2016.
- s) Se integra de la compra de boletos de avión para la ciudad de Tijuana-México-Tijuana para asistir a reuniones de trabajo en la Secretaria de la Cultura para recepción de documentos para el trámite de fondos federales 2016, hospedaje y pago de consumo de alimentos y transporte.
- t) Se integra de las comisiones bancarias generadas por el manejo de cuentas expedición de cheques y servicio BEM correspondiente a los meses de enero a octubre de 2016.
- u) Erogación efectuada por trabajo de exposición conferencia de las Jornadas Vizcaínas con Gregorio Luke.
- v) Se integra por la erogación efectuada consumo de servicio celular correspondiente a los meses de enero a julio de 2016.
- w) Se integra principalmente de erogaciones efectuadas para viáticos a la ciudad de SANDIEGO CA., al Museo TIMKEN; parque Balboa, evento Latin América Art Fest en SAN BERARDINO y recorrido binacional de la obra Álvaro Blancarte en Fresno Ca.
- x) Se integra por el servicio de mantenimiento del aire acondicionado del Antiguo Palacio.
- y) Erogaciones efectuadas para la actualización de los programas de contpaq! En relación con la facturación electrónica de ingresos.
- z) Erogaciones efectuadas de grabación en DVD de informes de actividades de dirección.
- aa) Servicio de limpieza perimetral en la Casa de la Cultura Pípila.
- bb) Se integra principalmente de erogaciones por concepto de envió información requerida por la Secretaria de la Cultura para el trámite de recursos federales para este ejercicio fiscal.
- cc) Erogación efectuada para movilizar piano de la Casa de la Cultura de Tijuana.
- dd) Erogaciones efectuadas por transporte a la ciudad de Mexicali para asistencia al curso de personal bibliotecario y reunión de subcomité por el Coordinador del Archivo Histórico de Tijuana.
- ee) Se integra del servicio reparación de bocinas para los eventos que realiza la Coordinación de Cultura Popular.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

**TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Se integra de las erogaciones efectuadas por concepto de ayudas económicas para la realización de proyectos de personas físicas en actividades culturales y apoyo de servicio social en trabajos de informática:

Ramón García Rodríguez	\$ 8,000
Daniel Bernardino Ríos	8,000
Cristina Beatriz Valenzuela Villegas	8,000
Mihtzu Inzunza Romero	7,000
Alejandra Vazquez	6,550
María de la Luz Jiménez Olivares	5,000
Flavio Ramos Martin	5,000
Anette Ornelas	4,500
Patricia Pamela López Alvarado	4,500
Álvaro Blancarte Osuna	3,600
Juan Carlos Reynaga Terrones	3,500
Eden José Villavicencio González	3,500
Javier Ramos González	2,500
Christian Octavio Velasco Carrillo	2,500
Annet Dinhora Castañeda Maravillas	2,500
Francisco Beltrán	2,000
<b>Total</b>	<b>\$ 76,650</b>

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Se integra de la siguiente manera:

Depreciaciones a los bienes muebles 2015-2016	\$ 35,344
Donativo en especie( puertas de herrería instaladas en la Casa de la Cultura San Antonio)	31,235
Amortizaciones a bienes muebles pagados anticipadamente en el ejercicio fiscal 2015	23,383
<b>Otros gastos y perdidas extraordinarias</b>	<b>\$ 89,962</b>

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**PATRIMONIO BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Se integra de la siguiente manera:

Terreno transferido en donación	\$ 1,226,787	a)
Equipo en Donación	88,789	b)
<b>Total de Patrimonio</b>	<b>\$ 1,315,576</b>	

*CPA*

*Demulder*

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Registro del bien inmueble denominado EL PIPILA Casa de la Cultura a valor catastral.
- b) Bienes en donación otorgados por terceras personas e instituciones de gobierno para equipamiento de Casas de la Cultura Tijuana, Playas Coordinación de Cultura Popular, Coordinación de Promoción, Difusión y Eventos tales como: Computadoras, Sillas, impresoras, DVD, pantallas, equipo de sonido y musicales.

**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**Se integra de la siguiente manera:**

Resultado Ejercicio Anterior 1998 a 2014	\$ 17,003,116	
desahorro ejercicio fiscal de 2015	- 1,296,130	
subtotal de ejercicios anteriores al 31 dic 2015	15,706,986	
<b>Registro de ajustes a la cuenta de ejercicios anteriores</b>		
Cancelación cuenta por pagar CESPT ejercicio 2008	- 219,309	a)
Bajas de bienes muebles por deterioro	173,745	b)
Reclasificaciones de bienes muebles 2015	49,819	c)
Total efecto neto de ejercicios anteriores	4,255	
<b>Total de resultado de ejercicios anteriores</b>	<b>15,702,731</b>	

- a) Se integra de la cancelación de saldo por concepto de consumo de agua potable correspondiente a ejercicios anteriores a favor del Ayuntamiento de Tijuana, el cual fue aprobado por Junta de Gobierno de 2016.
- b) Se efectuó disminución por concepto de bajas de bienes muebles por concepto de deterioro, los cuales fueron autorizados por Junta de Gobierno 30 de agosto de 2016.
- c) Reclasificación de bienes muebles correspondiente al ejercicio fiscal 2015, los cuales no exceden los 35SMGV, de conformidad con la LGCG autorizados por junta de gobierno en el mes de octubre de 2016.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA  
ESTADOS FINANCIEROS**

CUENTAS DE ORDEN

Corresponde a los bienes inmuebles asignados en administración por Desarrollo Social Municipal según acta de entrega-recepción del 8 de abril de 1998, a valores catastrales, los cuales aun no se cuenta con el título de propiedad a favor del IMAC, a continuación se describen los inmuebles:

**Se integra de la siguiente manera:**

Casa de la Cultura Playas		\$	69,567,098	
Casa de la Cultura Tijuana			16,592,537	
Antiguo Palacio Municipal			24,751,548	
Pasajes de la 5 y 10				1
<b>Total Cuentas de Orden</b>		<b>\$</b>	<b>110,911,184</b>	



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURÍDICA CREACIÓN, PATRIMONIO, OBJETO, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONES Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO, RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA.

1.1.

ANTECEDENTES

Como precedente del Organismo estuvo en función la Dirección de Promoción Económica y Social, Dependencia del H. Ayuntamiento de Tijuana, la cual unificó varias Dependencias en una sola; las áreas de Cultura, Deportes, Bibliotecas y Promoción Social. Posteriormente en virtud de la creciente actividad se creó un Organismo Paramunicipal "Desarrollo Social Municipal" con patrimonio propio para que administrara sus recursos y desarrollara de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de diversos programas, esto durante los años de 1993 a 1997.

1.2 PERSONALIDAD JURÍDICA Y CREACIÓN DEL ORGANISMO

En virtud de la necesidad de apoyar a encauzar y promover cultura, capacitación artística entre la Ciudadanía en general, en la Casa de la Cultura de Tijuana; Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José y Casa de la Cultura el Pípila, se creó buscar un Organismo Descentralizado Paramunicipal que tuviese patrimonio propio y que desarrollara y administrara sus recursos de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de sus diversos programas.

Por lo anterior, en Sesión de Cabildo celebrada el 31 de diciembre de 1997, el XV Ayuntamiento de Tijuana, aprobó la creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de enero de 1998, y que a la letra dice:

**PRIMERO:** "Se aprueba la creación del Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura, cuyo contenido presenta objetivos, estructura orgánica y transitorios; mismo que se agregue como anexo único, para que en obvio de repeticiones se tenga por transcrito a la letra del presente texto".

**SEGUNDO:** "Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a los Directores que correspondan y al Síndico Procurador, para que realicen todos los actos necesarios encaminados a dar cumplimiento al punto de acuerdo inmediato anterior".

**TERCERO:** "El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el diario de mayor circulación en la localidad para conocimiento de la ciudadanía"

Con fecha 08 de abril de 1998, se llevó a cabo el traspaso de Bienes Muebles y personal por parte de Desarrollo Social Municipal (DESOM) a la Entidad.

### **1.3 PATRIMONIO**

El Patrimonio del Instituto Municipal de Arte y Cultura se integrará por los bienes y derechos que aporten los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos; como también los ingresos que se generen por el usufructo de las instalaciones culturales municipales; dichos bienes y derechos deberán tener como destino, facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto Municipal de Arte y Cultura.

### **1.4. OBJETO**

El Instituto Municipal de Arte y Cultura tiene por objeto apoyar, encauzar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y Asociaciones implicadas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; ofreciendo espacios culturales para uso y disfrute de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Tijuana en el ámbito social e individual.

### **1.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA**

Se anexa Formato individual de la estructura de Instituto Municipal de Arte y Cultura, se hace mención que durante el ejercicio fiscal 2015, fue modificado el Reglamento interior y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 13 de Noviembre de 2015.

### **1.7 ADMINISTRACION DEL ORGANISMO**

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Instituto Municipal de Arte y Cultura contará con la siguiente estructura:

- o Junta de Gobierno,
- o Dirección y
- o El/La Comisario/a que designe la Sindicatura Procuradora.

La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior en la estructura del Instituto y se integra de la siguiente forma:

- I. El/La Presidente Municipal quien presidirá el Órgano de Gobierno y en su ausencia lo hará quien funja como titular de la Secretaria de Desarrollo Social con derecho a voz y voto.
- II. Tres Regidores, Presidentes de las Comisiones relacionadas a la actividad del organismo.
- III. Tres representantes que pertenezcan a organismos empresariales, de instituciones educativas, asociaciones civiles o colegios de profesionales relacionados con la actividad de la Entidad.

Los tres representantes de la sociedad serán elegidos por el Ayuntamiento de una terna propuesta por el Presidente, durante el mes decimotercero de la Administración Municipal quienes durarán en su comisión tres años y no podrán ser reelectos.



**Son facultades de la Junta de Gobierno.**

- I. Actuar como representante legal del Instituto.
- II. Aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de enajenación a título gratuito u oneroso de bienes inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos, que afecten el patrimonio de las Entidades Paramunicipales, en los términos de la legislación aplicable.
- III. Otorgar a el/la titular del Instituto poder para actos de administración, para pleitos y cobranzas o para actos de dominio, con las limitaciones que estime necesarias la propia Junta de Gobierno.
- IV. Proponer al Cabildo, el reglamento interior del Instituto Municipal de Arte y Cultura y sus reformas, con el único objeto de determinar el funcionamiento y distribución de las atribuciones de las diversas áreas que integran el Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- V. La aprobación, autorización o modificación del presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, para cada ejercicio fiscal y su envío al Ayuntamiento para la aprobación en Cabildo.
- VI. La emisión, sin perjuicio de las facultades propias del Síndico Procurador del Ayuntamiento;
- VII. Cuando proceda, la aprobación de los tramites conducentes para aceptar herencias, legados, donaciones y demás liberalidades.
- VIII. El estudio y aprobación de los programas operativos anuales del Instituto y los proyectos de inversión presentados por la Dirección del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- IX. Conocer los convenios de coordinación y colaboración que hayan de celebrarse con dependencias o entidades públicas o privadas;
- X. Celebrar sesiones ordinarias trimestrales y las extraordinarias que se requieran;
- XI. Aprobar los informes trimestrales de avances financieros y programáticos que se presenten el/la titular del Instituto.
- XII. Aprobar el informe anual que presente el/la titular, sobre el estado que guarda la administración del Instituto Municipal y su situación patrimonial;
- XIII. Por conducto de la persona titular, turnar al ejecutivo estatal y federal los acuerdos de la Junta que lo ameriten por su naturaleza e importancia, con apego a la ley;
- XIV. Por conducto de la persona titular, turnar a Cabildo las propuestas que surjan en el seno de la Junta, cuando las leyes o los reglamentos aplicables en la materia lo exijan y por su importancia, en mérito de las facultades de este cuerpo colegiado;
- XV. Proponer, por conducto de la persona titular, a los gobiernos municipales, estatales y federales las medidas necesarias para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- XVI. Celebrar, por conducto de la persona titular, los acuerdos de coordinación con el sector público estatal y federal y con otros municipios, así como los sectores privados y sociales, para complementar los fines del Instituto;
- XVII. Nombrar a El/La titular del Instituto, con base en la terna propuesta por el Presidente Municipal;
- XVIII. Proporcionar reuniones en las diferentes colonias, delegaciones municipales y en los diversos sectores de la comunidad cultural, para conocer más ampliamente las necesidades, proyectos o propuestas comunitarias; y
- XIX. Las demás que le fijan las leyes y reglamentos aplicables en la materia.



## INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

### Son facultades de la Dirección:

El Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura será designado y nombrado por el Presidente de la Junta de Gobierno y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Planear, organizar, dirigir y supervisar la política cultural del gobierno municipal, con base en el Plan Municipal de Desarrollo, en los dictámenes y autorizaciones de la Junta de Gobierno, las leyes y los reglamentos relativos a su función pública.
- II. Elaborar y presentar a la Junta de Gobierno los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- III. Dirigir el funcionamiento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- IV. De acuerdo con las disposiciones de la Junta de Gobierno, celebrar convenios, contratos y todos aquellos actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objetivo del Instituto Municipal de Arte y Cultura;
- V. Designar y remover libremente el resto de los funcionarios administrativos, con los que el Instituto Municipal de Arte y Cultura tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y aquellas normas que observe este ordenamiento.
- VI. Presenta un informe trimestral del avance financiero y programático del Organismo ante la Junta de Gobierno.
- VII. Presentar un informe anual del estado que guarda la administración del organismo, así como de su patrimonio ante la Junta de Gobierno;
- VIII. Elaborar y presentar anualmente a la Junta de Gobierno, en los meses de agosto o septiembre, los programas presupuestos correspondientes para el siguiente Ejercicio Fiscal;
- IX. Fungir como secretario/a técnico/a de la Junta de Gobierno.
- X. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- XI. Supervisar la realización de los programas del Instituto y el cumplimiento de sus metas;
- XII. Realizar acciones para la promoción del programa cultural municipal en la región Tijuana-San Diego, incluyendo el desarrollo, realización y promoción de intercambios artísticos a nivel internacional, gestión cultural transfronteriza, eventos y encuentros binacionales, así como visitas educativas binacionales y
- XIII. Las demás que señale la Junta de Gobierno, las Leyes y Reglamentos aplicables.

### 1.8 SINDICATURA PROCURADORA

La persona titular de la Sindicatura Procuradora designara a un/a comisario/a, quien tendrá bajo su responsabilidad la vigilancia y control interno del organismo descentralizado, en los términos que señale el Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, el acuerdo de creación del Organismo, Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana y las Normas técnicas aplicables.



## **1.9 SINDICATURA SOCIAL**

La persona titular de la Sindicatura Social designara a un/a comisario/a social a quien tendrá a su cargo la función de observador, en los términos que señale el Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California, el acuerdo de creación del Organismo, Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana Baja California.

## **1.10 FUNCIONES**

El Instituto Municipal de arte y Cultura, para la prestación de los servicios de promoción cultural y artística a la comunidad, ejercerá las siguientes facultades:

- I. Garantizar el acceso de la comunidad tijuanaense a la oferta de servicios y bienes culturales; haciendo énfasis en los programas de cultura popular y escolar.
- II. Promover y difundir las diversas manifestaciones artística y culturales en la comunidad tijuanaense;
- III. Apoyar por diversos medios la creación artística de manera integral en todas las disciplinas como son teatro, música, danza, literatura, artes plásticas, entre otras.
- IV. Apoyar, preservar y difundir las expresiones de cultura popular y las tradiciones culturales mexicanas;
- V. Administrar, dirigir, coordinar y conservar los espacios culturales y acervos de libros y objetos de arte.
- VI. Diseñar y emitir convocatorias públicas para concursos en todas las disciplinas con el fin de otorgar estímulos y premios a los artistas más destacados;
- VII. Organizar festivales, encuentros y muestras culturales a nivel regional, nacional y binacional, que estimulen la participación y la creación artística de todos aquellos interesados en cultivar las expresiones del espíritu humano;
- VIII. Mantener un sistema de capacitación artística, por medio de talleres, cursos y seminarios, a nivel de iniciación a las artes en los espacios que sean designados para ello, como la Casa de la Cultura, la Galería de Arte de la Ciudad, las bibliotecas públicas Municipales, la Casa de la Cultura de Playas de Tijuana y otros que se vayan incorporando a la infraestructura cultural de la ciudad, tales como programas de profesionalización y especialización artística;
- IX. Promover la apertura de espacios culturales en la ciudad.
- X. Apoyar a las personas o grupos interesados en estas tareas, sirviendo como interlocutor ante la sociedad civil y organismos independientes de cultura.
- XI. Promover la defensa y conservación del patrimonio cultural del Inmueble de la ciudad;
- XII. Incrementar la memoria gráfica de la Ciudad, por medio de acervos de fotografía, audiovisuales, filmes y otros medios de registro iconográfico.
- XIII. Difundir el conocimiento de la historia local por medio de diversas acciones y actividades.
- XIV. Garantizar la oferta de servicios bibliotecarios en la ciudad de Tijuana, incrementando acervos, incorporando tecnología informativa y mejorando los espacios de servicio;
- XV. Realizar labores editoriales que conduzcan a un adecuado registro de cultura impresa, publicando libros y colecciones que abarquen todos los géneros literarios: novela, cuento, poesía, ensayo, crónica y dramaturgia; y



- XVI. Aprovechar los medios masivos de comunicación para fines de difusión cultural, generando también sus propios medios impresos y electrónicos: boletines, revistas, programas de radio y televisión, a través de convenios con empresas e instituciones públicas o privadas que permitan desarrollar proyectos viables en materia de difusión masiva de las artes y la cultura

**1.11EL PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Principal Servidor Público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública:

Por el periodo del 1 de Enero al 31 de Octubre de 2016.

Director: José Jesús Flores Campbell

**NOTA 2**

**PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**2.1 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

**2.2. EQUIPO**

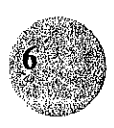
Las adiciones de equipo se registran a su costo de adquisición y aplicación de la depreciación de los bienes muebles de conformidad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio en los parámetros de su vida útil.

**2.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente sobre la base del devengado y recaudado y los egresos son reconocidos y registrados como gastos del comprometido, devengado ejercido y pagado.

**2.4 SISTEMA CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD**

Apoyo y colaboración por parte de INDETEC para la instalación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental Versión NET (SAACG.NET). Como implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus Normas emitidas por la CONAC.



## **2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL**

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los trabajadores que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California y Ley Federal de Trabajo, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

## **2.6 ORGANIGRAMA Y PLANTILLA DE PERSONAL**

Se anexa como información adicional a las notas administrativas el organigrama y plantilla de personal al 31 de octubre de 2016.

